

## **CIRCULAR NÚMERO 021/JAM LEÓN/2021**

**CIUDADANOS, ABOGADOS LITIGANTES,  
DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIOS  
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y  
DESCENTRALIZADA DE LEÓN, GTO.  
P R E S E N T E.**

Atendiendo al punto 3 del acuerdo de fecha 23 de los corrientes, en relación a la llamada Semana Santa el Consejo Administrativo de estos Juzgados determino:

Considerando la relevancia de esta semana, en la localidad. **Los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo de este año serán inhábiles pero laborables**, esto es, habrá personal para recibir demandas únicamente en contra de actos o resoluciones que por su naturaleza puedan originar daños o perjuicios de difícil reparación, por este motivo quedara a su disposición el **número telefónico 477 635 97 42** en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**Tratándose de los días jueves 01 y viernes 02 de abril serán inhábiles;** conforme al calendario oficial de los Juzgados Administrativos Municipales, aprobado en su tercera sesión extraordinaria del Consejo Administrativo, celebrada el pasado 11 de febrero.



Lo anterior con fundamento en los artículos 246 fracciones XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el punto 2.3.2. fracción XII del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato.

“El trabajo todo lo vence”  
“2021, Año de la Independencia”  
LEÓN, GTO., A 23 DE MARZO DEL AÑO 2021

LIC. Y M.F. JOSÉ JORGE PÉREZ COLUNGA  
JUEZ GENERAL  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE LEÓN.

*“La Administración Pública Municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”.*